Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.430
MONTE PATRIA: 17 de octubre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 12.362 de fecha 22 de septiembre del 2017, que aprueba la realización del Seminario Internacional de la Niñez y su Programa.
- Certificado N° 33 de 12 de septiembre del 2017, en sesión ordinario N° 29.
- Pedido de Materiales N° 3.391, de fecha 11.10.2017, emitido por DIDECO – Seminario internacional de Niñez;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 3.391, emitido por DIDECO - Seminario internacional de Niñez , solicitando atención de alojamiento y alimentación para los días 17,18,19,20 y 21 de octubre para los expositores del Seminario del Primer Seminario Internacional de Niñez,
  Carlos Villagrasa Alcaide, Profesor de Derechos Civiles de la Universidad de Barcelona España
  Maria Alejandra Di Pierro, Licenciada en Trabajo Social INN-OEA de Uruguay
  Selma Patricia Roldan Tirado, Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Antioquia Colombia
  Victor Giorgi Gomez, Profesor Titular Gs Psicologia, Director INN-OEA, de Uruguay
  Sonia Torti, Abogada, experta en criminologia de la Universidad de San Juan Argentina
  Ana Carrizo, Abogada criminalistica, Universidad de San Juan Argentina.

- Decreto Alcaldicio N° 12.362 de fecha 22 de septiembre del 2017, que aprueba la realización del Seminario Internacional de la Niñez y su Programa.
- Certificado N° 33 de 12 de septiembre del 2017, en sesión ordinario N° 29.
- Cotización del Proveedor Soc. Hotelera y de Turismo Hacienda Junta Limitada.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de alojamiento y Cenas", al proveedor Soc. Hotelera y de Turismo Hacienda Junta Limitada. R.U.T. N° 78.977.740-3:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 1.473.100 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil cien pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.007 "Alcaldía Atención Autoridades y Repr. Publ. y Privados Sem.", Área de gestión 4.6.1.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/bbf.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones